

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Sevilla
<b>Menciones</b>	Mención en Filología Clásica, Mención en Italiano
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filología
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Sevilla se justifica: a) para incluir menciones en el título: Mención Filología Clásica y Mención en Italiano, b) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación.

Las modificaciones principales se resumen en la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico. En el plan de estudios se han introducido modificaciones no sustanciales aprobadas conforme al procedimiento previsto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad y considerando los criterios contenidos en el Procedimiento para la solicitud de modificaciones en los títulos universitarios de Grado y Máster de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Consisten básicamente en la modificación del cambio de ubicación temporal de seis asignaturas optativas.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

### **Criterio 1. Descripción del título**

Se acepta la inclusión de dos menciones en el título: Mención Filología Hispánica y Mención en Italiano.

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado incorporando la referencia al ámbito de estudios ISCED, la inclusión de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los 4 primeros años de implantación y la actualización de las normas de permanencia.

### **2.1 Justificación de la propuesta**

Se acepta la actualización de la justificación del título y de las nuevas menciones.

### **Criterio 3. Competencias**

Se acepta la incorporación de este apartado en la nueva aplicación.

### **Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes**

Se aceptan las modificaciones incluidas en las actualizaciones y revisiones de algunos enlaces de la página web de la Universidad de Sevilla dedicados a los sistemas de información previa y a la normativa que regula los procedimientos y criterios de admisión.

Se acepta la inclusión de un nuevo apartado informativo con el número de plazas de nuevo ingreso aprobado para cada curso desde su implantación.

Se aceptan los nuevos enlaces en el apartado de apoyo al estudiante sobre docencia, orientación e inserción profesional y prácticas en empresa.

Se acepta la actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de crédito aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su Acuerdo 7.3 de 20 de febrero de 2015 para ajustarse al RD 861/2010.

### **Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas**

Se acepta la modificación sobre la Descripción General del Plan de Estudios consistente en añadir a la explicación general de este apartado los textos que estaban en el anterior apartado 3.1: Objetivos y Competencias.

Se acepta la inclusión de dos menciones en el Título: 1) Mención en Filología Clásica, con dedicación exclusiva a la lenguas y literaturas de la Antigüedad Clásica; 2) Mención en Italiano, que prevé la superación de 30 créditos de materias optativas de lengua, literatura, lingüística y cultura italiana, así como cursar obligatoriamente Italiano en las asignaturas de Idioma Moderno I e Idioma Moderno II.

Se acepta el cambio de ubicación temporal de las seis optativas que se incluyen en el plan de estudios.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática. Se describen conforme a los nuevos requerimientos los Módulos, Materias y/o Asignaturas.

#### **Criterio 6. Profesorado**

Se acepta la actualización sobre el Personal Académico implicado en la impartición del título que incluye al profesorado del Departamento de Filología Clásica, Área de Filología Griega y Área de Filología Latina y del Área de Filología italiana del Departamento de Filologías Integradas.

#### **Criterio 7. Recursos materiales y servicios disponibles**

Se acepta la actualización de la relación de entidades colaboradoras con convenio para la realización de prácticas.

#### **Criterio 8. Resultados previstos**

Se acepta la inclusión de la tasa de rendimiento en los resultados previstos.

Se acepta la modificación consistente en la actualización del procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento académico.

#### **Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad**

Se acepta el enlace actualizado donde se detallan los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad, para así atender al requerimiento de la aplicación informática.

#### **Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud**

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.1.- Responsable; 11.2.- Representante legal; 11.3.- Solicitante del título.



La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/03/2016

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui